

Apéndice A: Organigrama de la audiencia imparcial sobre los servicios de descanso

Solicite una audiencia imparcial si: (1) el centro regional decide, sin su consentimiento, interrumpir, reducir o modificar los servicios de descanso que figuran en su IPP; (2) usted solicita servicios de descanso y el centro regional deniega la solicitud.

Pregunta 1: ¿Actualmente recibe servicios de descanso que el centro regional desea interrumpir, reducir o modificar?

SÍ > Presente su solicitud de audiencia **dentro de los 10 días** posteriores a la fecha en que recibió la notificación de resolución del centro regional. Continuará recibiendo los servicios de descanso hasta que se tome una decisión administrativa final. PASAR a la Pregunta 3

NO > Debe presentar su solicitud de audiencia **dentro de los 30 días** posteriores a la fecha en que recibió la notificación de resolución del centro regional. PASAR a la Pregunta 3

Pregunta 2: ¿Se le denegaron los servicios de descanso o un aumento de dichos servicios?

SÍ > Presente su solicitud de audiencia **dentro de los 30 días** posteriores a la fecha en que recibió la notificación de resolución del centro regional. PASAR a la Pregunta 3

Pregunta 3: ¿Desea que se lleve a cabo una reunión informal opcional?

SÍ > La reunión informal debe celebrarse **dentro de los 10 días** posteriores a la fecha en que el centro regional reciba su solicitud de audiencia, a menos que usted acuerde otra fecha.

Debe recibir una notificación por escrito acerca de la decisión tomada por el centro regional **dentro de los 5 días laborables** posteriores a la reunión informal. PASAR a la Pregunta 4

NO > PASAR a la Pregunta 5 sobre mediación opcional.

Pregunta 4: ¿Está satisfecho con la decisión del centro regional?

SÍ > Notifique al centro regional acerca de que desea retirar la solicitud de audiencia imparcial. Los servicios de descanso acordados por medio de la decisión de la reunión informal comenzarán **dentro de los 10 días** de recibida su renuncia. FIN.

NO > PASAR a la Pregunta 5 sobre mediación opcional.

Pregunta 5: ¿Desea que se lleve a cabo una mediación opcional?

SÍ > ¿El centro regional acepta la mediación? El plazo para aceptar la mediación es de **5 días laborables**.

Si el centro regional acepta, la mediación se llevará a cabo **dentro de los 30 días** posteriores a la fecha en que el centro regional reciba su solicitud

de audiencia, salvo que la OAH apruebe una fecha posterior. PASAR a la Pregunta 6

Si el centro regional NO acepta la mediación **dentro de los 5 días laborables**, su caso será resuelto por medio de una audiencia imparcial.

PASAR a la Pregunta 7

NO > Puede solicitar una audiencia imparcial. PASAR a la Pregunta 7

Pregunta 6: ¿Llegó a un acuerdo durante la mediación?

SÍ > Notifique al centro regional acerca de que desea retirar la solicitud de audiencia imparcial. Los servicios de descanso aceptados en su resolución por escrito comenzarán **dentro de los 10 días** de recibida su renuncia.

FIN.

NO > Puede solicitar una audiencia imparcial. PASAR a la Pregunta 7

Pregunta 7: ¿Desea que se lleve a cabo una audiencia imparcial?

SÍ > Una audiencia imparcial será llevada a cabo **dentro de los 50 días** posteriores a la fecha en que el centro regional reciba su solicitud de audiencia, a menos que un juez determine, razonablemente, una fecha posterior.

La audiencia imparcial deberá tomar una decisión **dentro de los 10 días laborables** posteriores al último día de la audiencia y **dentro de los 80 días** posteriores a la presentación inicial de la solicitud de audiencia, a menos que haya renunciado a los plazos al solicitar una postergación.

PASAR a la Pregunta 8

NO > Puede cancelar la audiencia imparcial comunicándose con la OAH.

Pregunta 8: ¿Está satisfecho con la decisión tomada por la audiencia imparcial?

SÍ > Los servicios de descanso serán provistos de conformidad con la decisión tomada en la audiencia imparcial.

NO > Usted tiene **90 días** para presentar una orden judicial de mandamiento administrativo ante el Tribunal Superior. Para recibir ayuda, comuníquese con un abogado particular, con la Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes o con Disability Rights California.

NOTA: El centro regional podrá interrumpir o reducir los servicios de descanso **dentro de un plazo de 10 días**, a menos que su abogado obtenga una orden judicial en la cual se indique que los servicios deben continuar hasta que el tribunal tome una decisión acerca de su apelación.